



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

El Plan de Igualdad de Género se adoptó por la Junta de Dirección el 9 de noviembre de 2012 para garantizar la igualdad de género en los órganos de representación por nombramiento del Departamento, conteniendo las siguientes medidas generales:

1. Apoyar el compromiso por parte del Departamento de respetar el criterio de participación equilibrada en sus órganos de gestión y dirección.
2. Se ha realizado un gran esfuerzo para que la composición de grupos de trabajo y comisiones se ajuste al criterio de participación equilibrada.
3. Se velará para que cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo sean erradicadas de nuestro centro.
4. El plan impulsará estrategias de posibles acciones basadas en los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad y solidaridad en todos los ámbitos.

El Consejo de Departamento ratificó este plan y desarrolló las líneas marcadas desde el año 2012 hasta hoy con medidas concretas. No ha sido necesario un desarrollo mayor del plan, adoptando la propia estrategia de la Universidad de Granada en la elaboración de planes y protocolos, en concreto:

- Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UGR:

<https://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos//planigualdad100311>

- Protocolo de la UGR para Prevención y Respuesta ante el Acoso:

<https://unidadigualdad.ugr.es/pages/protocolodelaugrparaprevencioninyrespuestaanteelacoso>